



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/010 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380017 “CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO VECINAL A TECAPULLI, ENTRE PRIVADA CALLE EL ROBLE Y ABASOLO, CONGREGACION TENANGO”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 17 de agosto de 2018, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rio Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa LETICIA GUTIERREZ ARENAS, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del presente concurso.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/010 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380017 “CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO VECINAL A TECAPULLI, ENTRE PRIVADA CALLE EL ROBLE Y ABASOLO, CONGREGACION TENANGO”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: LETICIA GUTIERREZ ARENAS ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Rio Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa LETICIA GUTIERREZ ARENAS para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 21 de agosto de 2018 a las 13:00 horas en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Rio Blanco, Ver.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

ING. DAVID VELASQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA
Director de Obras Publicas